

**Resolución**

Nº 04670/2018

**Expediente**

2015-88-01-15839

**Acta Nº**

01034/2018

**VISTO:** La solicitud de prórroga de la Licitación Abreviada Nº 2/2016;

**RESULTANDO:** Que por Resolución Nº 00849/2017, se adjudicó la prestación de servicios de limpieza y barrido en la jurisdicción del Municipio de Piriapolis, por el período de un año, a la Empresa Marcelo Gimenez;

**CONSIDERANDO:** I) Que el Sector de Aseo Urbano del Municipio de Piriapolis solicita prorrogar la presente Licitación (actuación 58);

II) Que el adjudicatario presentó nota manifestando la conformidad en la mencionada prórroga, que se encuentra anexada en la actuación 58;

III) Que la Dirección de Contaduría informo “que de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones Numeral 1, se puede acceder a la prórroga solicitado por un año” actuación 62;

IV) Que el Cuerpo de Concejales del Municipio de Piriapolis, en Sesión Ordinaria de fecha 11/05/2018, Acta Nº 493, por unanimidad de presentes, resolvió hacer uso de la opción de la prórroga prevista en el Pliego Particular de Condiciones;

V) Que el adjudicatario presentó RUPE activo, por lo que se encuentra en condiciones de contratar con el Estado (archivo adjunto en actuación 61);

VI) Que se efectuó la reserva presupuestal RX 15839, al Rubro 51278, centro de costo 15700;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE PIRIAPOLIS****RESUELVE**

1) Dispónese prorrogar, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la Licitación Abreviada Nº 2/2016 para prestación de servicios de limpieza y barrido en la jurisdicción del Municipio de Piriapolis, por el período de un año, a la Empresa Marcelo Gimenez;

2) Notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Hacienda y pase a la Dirección de Contaduría.

[Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Gonzalez el 01/06/2018 13:21:08.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Mario Invernizzi el 04/06/2018 12:03:43.](#)